Ayuntamiento para que se dé poder a felipe [illegible] sobre el pleyto con don diego de castilla, lorenço lopez y alonso hernandez

En la villa de cieça en doce dias del mes de julio de mill e quis y
noventa años. lope hernandez pinero y francisco [illegible]
y fernan perez alferez mayor [illegible] y manuel marin
y fernan perez y agustin talon y martin de arroca regidores
concejo justicia y regimiento desta villa estando juntos en la sala
del ayuntamiento della dixeron que nonbraban y nonbraron
a [illegible] felipe [illegible] desta villa para que baya a la corte
del rey nuestro señor en seguimiento de un pleyto que este concejo
tiene con don diego de castilla teniente de alcalde de sacas sobre
la [illegible] que pretende esta villa cerca de que no [illegible]
quiten a conocer [illegible] a los alguaciles
ni escrivanos ante el alcalde de la ciudad de murcia
ni otras partes sobre [illegible] que [illegible] an
asimismo nuevamente del alcalde de sacas en nombre
deste concejo y villa y ganar [illegible] provisiones
para que [illegible] alguaciles [illegible] de venir a esta
villa [illegible] del [illegible] y para que queda [illegible]
la [illegible] que esta villa tiene en el pleyto [illegible]
[illegible] el [illegible] lorenço lopez [illegible]
sobre el pleyto de las alcabalas como mas largamente
[illegible] y le [illegible] de la [illegible]
que cada un dia trescientos y quinientos maravedis durante el [illegible]
en seguimiento [illegible] de la villa y le mandaron [illegible]
luego que se le [illegible] de seguir [illegible]
[illegible] dias de ocupacion [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] siendo [illegible]
[illegible] en quenta [illegible]
[illegible] manuel marin [illegible]
[illegible] garcia

[illegible] lope [illegible] pinero — fernan perez — manuel marin — [illegible] de arroca — agustin talon